

Organismo Autónomo de Cultura**ANUNCIO****3490****145365**

El Sr. Presidente del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Resolución de fecha 29 de junio de 2023, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 940/2022/OAC RELATIVO A PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO “ENCARGADO/A MANTENIMIENTO”, CON CÓDIGO L03001 DE LA RPT DEL OAC, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2023, aprobó las bases específicas para la provisión del puesto de trabajo denominado “Encargado/a Mantenimiento”, con código L03001, de personal laboral, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por el procedimiento de concurso general de méritos, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 33, de fecha 17 de marzo de 2023.

Asimismo, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife delega en la Presidencia del OAC la aprobación de la lista provisional y definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la designación de la Comisión de Valoración y de los expertos/as que se nombren en calidad de asesores/as especialistas, y la resolución de la convocatoria, previa elevación de la preceptiva propuesta de adjudicación por parte de la Comisión de Valoración.

II.- La Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Resolución firmada con fecha 13 de abril de 2023, adoptó resolución mediante la que se aprueba la lista definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as de la mencionada provisión.

III.- La Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Resolución firmada con fecha 17 de abril de 2023, adoptó resolución mediante la que se designa la Comisión de Valoración para la provisión del puesto de trabajo denominado “Encargado/a Mantenimiento”, con código L03001 de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Dicha Comisión de Valoración se reunió en cuatro sesiones a fin de, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases Específicas, acordar las puntuaciones finales, así como la propuesta de adjudicación provisional y definitiva del puesto de trabajo cuya cobertura es objeto de este concurso.

La Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023, acuerda proponer, la adjudicación definitiva del puesto de trabajo de “Encargado/a Mantenimiento”, con código L03001, a Don Diego Jesús Hernández García, provisto de D.N.I nº 42.098.931-F. La publicación del anuncio correspondiente a dicho acuerdo en el Tablón de Anuncios, página web e intranet municipal tuvo lugar el día 27 de junio de 2023.

El personal laboral fijo propuesto, es titular del puesto de trabajo denominado “Oficial 1ª de Mantenimiento”, con código en la Relación de Puestos de Trabajo L08002 del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

IV.- El puesto de trabajo adjudicado definitivamente está descrito en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Cultura en los siguientes términos:

CÓDIGO: L03001

PUESTO: Encargado/a de Mantenimiento

PUESTO SUPERIOR: Director/a Gerente

REQUISITOS:

GRUPO/SUBGRUPO: 4

TITULACIÓN: Graduado Escolar

DIFICULTAD TÉCNICA: Especial habilidad adquirida por experiencia en mantenimiento.

RESPONSABILIDAD: Toma decisiones siguiendo directrices detalladas y supervisadas por la Dirección del Organismo. Tiene a su mando los oficiales, conductores y operarios del Organismo. Es responsable parcial por la seguridad de sus subordinados con objeto de aminorar el riesgo de accidentes. Los errores son fácilmente detectables, con posible pérdida de tiempo y de materiales.

CONDICIONES DE TRABAJO: Exposición constante a suciedad, polvo, humedad, ruidos, etc. Riesgo de lesión menor con cierta frecuencia. El horario de trabajo es el normal.

FUNCIONES:

- a) Realiza labores especializadas propias de su oficio.
- b) Organiza y distribuye el trabajo encomendado por la Dirección del Organismo.
- c) Da las instrucciones necesarias a los oficiales, conductores y operarios a su cargo para la realización de los diferentes trabajos, controlando la correcta ejecución de los mismos.
- d) Informa a su inmediato superior del grado de ejecución de las tareas.
- e) Forma al personal a su cargo en las labores propias de su oficio.
- f) Realiza el control de asistencia y presencia de todo el personal a su cargo, siguiendo para ello los procedimientos que al efecto establezca el Organismo.

- g) Efectúa cualquier otra tarea propia de su categoría, dentro de las funciones del Servicio.

V.- Dotación presupuestaria.-

La bolsa de vinculación correspondiente a las aplicaciones presupuestarias, que a continuación se indican, se encuentran dotadas con crédito adecuado y suficiente, para atender la adjudicación definitiva objeto del presente informe:

CONCEPTO	APLICACIÓN	Importe mensual €/puesto
Salario Base	L5220/33000/13100	696,13 €
Complemento Puesto Trabajo	L5220/33000/13102	1.313,40 €
Productividad Variable	L5220/33000/13002	183,65 €
Bolsa Vacaciones	L5220/33000/13002	255,12 €
Gratificación Complementaria Personal	L5220/33000/13002	1.100 €
Seguridad Social (37,10%)	L5220/33000/16000	745,54 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Propuesta de adjudicación definitiva.- La Base Novena de las Bases Específicas establece que: **"9.2.- Propuesta de adjudicación definitiva.-** Una vez transcurrido lo previsto en el apartado anterior, la Comisión de Valoración emitirá una propuesta de adjudicación definitiva del puesto. Dicha propuesta se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, otorgándose un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación en el referido Tablón para la formulación de reclamaciones. Una vez transcurrido el indicado plazo se hará nuevamente pública la propuesta con las variaciones, que en su caso, se realicen y se elevará a la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura para que proceda a la adscripción definitiva de el/la participante al puesto adjudicado.

9.3.- El personal laboral fijo con adscripción definitiva que voluntariamente ha participado en la convocatoria y no se le haya adjudicado ninguno de los puestos solicitados, mantendrá la adjudicación definitiva actual."

II.- Resolución.- la Base Décima de las Bases Específicas establece que: "La resolución de la convocatoria corresponderá a la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura, previa elevación de la preceptiva propuesta de adjudicación por parte de la Comisión de Valoración, que se adoptará motivadamente con referencia al cumplimiento de las bases que rigen la convocatoria."

El Organismo Autónomo de Cultura ha constatado el cumplimiento de todos los trámites procedimentales previstos en las Bases Específicas.

III.- Incorporación y cese.- Conforme la Base Undécima de las Bases Específicas: "El plazo para la incorporación en el puesto adjudicado será de 3 días hábiles, si no implica cambio de residencia (...)

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los 3 días siguientes hábiles a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de incorporación deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos de incorporación se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los/las interesados/as, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la incorporación, el día en que acontece esta se considerará como de servicio activo a todos los efectos, salvo los supuestos normativamente previstos.”

En el presente supuesto la incorporación al puesto de trabajo adjudicado definitivamente, no supone cambio de residencia, por lo que el plazo de incorporación será de tres días hábiles contados desde el siguiente al del cese del trabajador adjudicatario en el desempeño de su respectivo puesto de trabajo.

IV.- Competencia.- De conformidad con el artículo 127.1 H) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local corresponde a la Junta de Gobierno Local aprobar las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, en base a lo cual la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023 aprobó las bases de la convocatoria objeto del presente expediente, delegando en la Presidencia del OAC la aprobación de la lista provisional y definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos, la designación de la Comisión de Valoración y de los expertos/as que se nombren en calidad de asesores/as especialistas, y la resolución de la convocatoria, previa elevación de la preceptiva propuesta de adjudicación por parte de la Comisión de Valoración.

V.- En atención a lo dispuesto en el acuerdo plenario adoptado el día 18 de julio de 2018 por el que se regula la fiscalización e intervención previa en régimen de requisitos básicos de las entidades del sector público local, el actual expediente ha de someterse a fiscalización previa.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Adjudicar definitivamente a Don Diego Jesús Hernández García, provisto de D.N.I nº 42.098.931-F el puesto de trabajo denominado “Encargado/a de Mantenimiento” (Grupo IV), con código L03001 de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

El personal laboral fijo se incorporará a su puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo L08002, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- Publicar extracto de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web.

Tercero.- Notificar al interesado y a la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo de Cultura.

Cuarto.- Comunicar a los delegados de personal del Organismo Autónomo de Cultura.

Quinto.- La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de dicho recurso impide recurrir el mismo en vía contencioso-administrativa hasta que recaiga resolución de aquel, o se desestime por silencio, se entiende que acontece dicha desestimación si no se notifica su resolución en el plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio administrativo del de reposición.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a treinta de junio de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO DE CULTURA (DECRETO DE 19 DE JUNIO DE 20123), Santiago Díaz Mejías, documento firmado electrónicamente.

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Secretaría

ANUNCIO

3491

146556

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2023, adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia y, en consecuencia, cesar a don Enrique Martín de Lorenzo Cáceres, con D.N.I. núm. **7897***, Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para el desempeño del puesto de trabajo denominado "Gerente", con el código

de puesto G7335-D-01, con efectos económicos y administrativos del día 22 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Agradecer a D. Enrique Martín de Lorenzo Cáceres los servicios prestados.

TERCERO.- Publicar el presente cese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, y en la web de la Gerencia Municipal de Urbanismo (www.urbanismosantacruz.es).

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de junio de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA DELEGADA, Belinda Pérez Reyes, documento firmado electrónicamente.